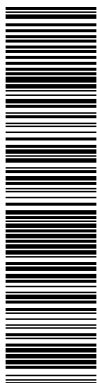


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UZHBS-ZP7JI-QMIE5</b> Fecha de emisión: <b>24 de Julio de 2024 a las 9:52:58</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2024 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/07/2024 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608131\_UZHBS-ZP7JI-QMIE5\_598735E7B478C17E4FE18899E94FBD830C3C52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

### EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:03 horas del día 27 de junio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

#### ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

#### CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

#### SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

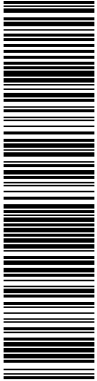
#### INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UZHBS-ZP7JI-QMIE5</b> Fecha de emisión: <b>24 de Julio de 2024 a las 9:52:58</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2024 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/07/2024 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608131 UZHBS-ZP7JI-QMIE5 59973FE7B479C17E4FE19899E94FBD80C3C52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de junio de 2024.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de junio de 2024.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de junio de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 25 de junio de 2024:

#### “ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de junio de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/2336, registrado el día 17 de junio de 2024, al nº 2024/2445, registrado el día 23 de junio de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos jurídicos.

#### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 11 de Madrid en el procedimiento abreviado 505/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

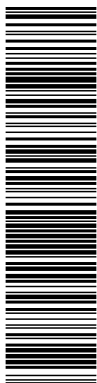
1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Secretaría General y a Servicios Sociales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

#### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid en el procedimiento abreviado 509/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608131-UZHBS-ZP7JI-QMIE5-598735E7B479C17E4E1F18999E94FBD830C33C52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Secretaría General y a Servicios Sociales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 13 de Madrid en el procedimiento ordinario 534/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**4º. Asuntos de contratación administrativa.**

**4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de actuación frente a la mosca negra y el mosquito tigre en el municipio de Aranjuez. CON 16/2024.**

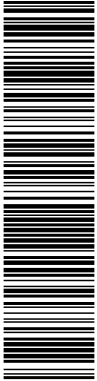
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	100,00
2	LOKIMICA, S.A.	88,71
3	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	77,03
4	ADDA OPS, S.A.	72,18
5	BIBLION IBÉRICA, S.L.	68,68
6	CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.	67,53

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.** con C.I.F. B46850137 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UZHBS-ZP7JI-QMIE5</b> Fecha de emisión: <b>24 de Julio de 2024 a las 9:52:58</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2024 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/07/2024 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1508131-UZHBS-ZP7JI-QMIE5-599735E7B478C17E4E1F18999E94FBD830C3C52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.** por un importe de **1.821,69 euros**.
6. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas

## 5º. Asuntos de personal.

### 5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación temporal de un auxiliar administrativo a media jornada para la temporada de piscina de verano.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la contratación urgente e inaplazable de un Auxiliar Administrativo a media jornada de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación de **D<sup>a</sup> \*\*\*** a media jornada, como Auxiliar Administrativo, mediante contratación laboral temporal para poder así cubrir las necesidades de la piscina de verano.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y finalizará el día 1 de septiembre de 2024.

### 5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de un administrativo, a jornada completa mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

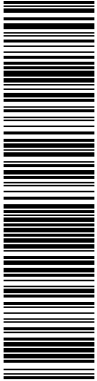
**PRIMERO.-** Por todo lo cual, procede que por la Concejala Delegada de Personal se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Administrativa a jornada completa mediante contrato de relevo.

**SEGUNDO.-** La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de las personas sustituidas.

A la vista de todo lo expuesto, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Por todo lo cual, procede que por la Concejala Delegada de Personal se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **D<sup>a</sup>\*\*\***, como

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UZHBS-ZP7JI-QMIE5</b> Fecha de emisión: <b>24 de Julio de 2024 a las 9:52:58</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2024 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/07/2024 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1608131-UZHBS-ZP7JI-QMIE5-59873FE7B478C17E4FE18989E94FBD830C3C52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

Administrativa a jornada completa mediante contrato de relevo.

**SEGUNDO.-** La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de las personas sustituidas.

**6º. Turno de urgencia.**

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:16 horas.

Firmado electrónicamente.